TÍTULO II

DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 8.- Para que el Municipio de Cuauhtémoc pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre del año 2022, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

2.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

a) Sobre pavimentación de calles y demás áreas públicas, se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc para que, previo acuerdo, establezca la

derrama del costo de las obras ejecutadas, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 166 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Por el Consejo de Urbanización Municipal.